

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b> DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN 259**  
**(Noviembre 20 de 2024)**

***Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversa Presencial Nro. SA-SI-011-2024.***

**EL SECRETARIO DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN**, en ejercicio de la facultades conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993 y 2° Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 041 del 17 de febrero de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de selección a través de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
3. Que en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó en el Título II la selección abreviada, y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes establecen las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
4. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, BUFALINOS Y PORCINOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA**. Bienes que se encuentran dentro de la categoría de servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos: "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares,

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b> DESPACHO DEL ALCALDE	<b>CODIGO:</b> 100.01.10
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.”

5. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para la adquisición de dichos servicios y/o suministros, los cuales están respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 3124 del 25 de octubre de 2024, bajo el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.09.01.01 Prestación de servicios para la operación de la planta de beneficio, por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$145.400.000)**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sonsón.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversa Presencial Nro. SA-SI-011-2023, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, BUFALINOS Y PORCINOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA”**.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** el siguiente cronograma para el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección de Subasta Inversa Presencial Nro. SA-SI-011-2024.

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> DESPACHO DEL ALCALDE	<b>CODIGO:</b> 100.01.10
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/11/2024 18:00	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/11/2024 18:30	 *
Plazo máximo para expedir adendas	20/11/2024 18:30	 *
Presentación de Ofertas	22/11/2024 17:00	 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/11/2024 17:05	 *
Informe de presentación de Ofertas	22/11/2024 17:08	 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/11/2024 17:00	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/11/2024 14:00	 *
Apertura del sobre económico	25/11/2024 09:00	 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/11/2024 09:00	 *
Firma del Contrato	25/11/2024 11:00	 *

**PARÁGRAFO:** La modificación de las fechas y horas establecidas en el presente artículo se efectuará a través de Adendas, que serán publicadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité de Evaluación: Yolanda García Corrales (Apoyo jurídico oficina Contratación), Edwin Montoya Hurtado (Apoyo jurídico Oficina de Contratación) y Dónnovan Samith Velásquez Cárdenas (Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente).

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la apertura del presente proceso en la Página <https://www.secop.gov.co> y en la Página Web de la entidad.

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> DESPACHO DEL ALCALDE	<b>CODIGO:</b> 100.01.10
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, la presente convocatoria, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

**ARTÍCULO SEXTO** Ordenar que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, estén disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas web del Portal Único de contratación y de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse en la Secretaria de Asistencia Rural y Medio Ambiente Municipal.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia- a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**DONNOVAN SAMITH VELÁSQUEZ CÁRDENAS**  
 Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente

	Funcionario o contratista	Fecha
Elaboró:	Yolanda García Corrales – Apoyo Jurídico oficina de contratación	20/11/2024
Revisó:	Edwin Montoya Hurtado - Apoyo Jurídico oficina de contratación	20/11/2024
Aprobó:		20/11/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.